

REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ



FECHA: MARZO DE 2,024



INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado Reglamento Interno de la Oficina Municipal de Fomento Económico, constituye un medio de información y consulta que facilita el proceso de inducción a la estructura orgánica de esta dependencia municipal.

Es necesario tener como objeto plasmar de una manera clara y objetiva la descripción de la estructura orgánica que conforma la Oficina Municipal de Fomento Económico; permitiendo identificar los niveles jerárquicos, las funciones, responsabilidades y perfil específico de la persona adscrita a ella. La responsabilidad de elaborar y actualizar permanentemente este documento compete a la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz.

Las revisiones y actualizaciones al Reglamento de la Oficina Municipal de Fomento Económico surgen por cambios en la organización o en el funcionamiento de esta, por reestructuración orgánico-funcional o por la actualización de las descripciones de puestos y perfiles.

La Oficina Municipal de Fomento Económico es la dependencia responsable de impulsar el desarrollo económico integral y sustentable en el municipio, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo competitivo empresarial, la promoción de una cultura emprendedora y la formación de capital humano altamente productivo y que por lo tanto, mejore la calidad de vida de la población del municipio de Chahal, Alta Verapaz, a través de las acciones y programas tendientes a fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales y en general todo tipo de actividad económica que genere la creación de empleos y mejore la economía de la ciudadanía, proponiendo a la Municipalidad la celebración de convenios con los organismos del sector privado , gubernamental y no gubernamental y de cooperación internacional con el propósito de coordinar esfuerzos tendientes a incrementar la actividad económica en el municipio.



¿QUÉ ES UNA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO?

Es un espacio que se enfocará en impulsar actividades económicas y productivas a nivel local, que permitan asesorar a los sectores públicos y privados, especialmente apoyando a las micro y pequeñas empresas y a los pequeños productores de las comunidades rurales y urbanas, brindando de esta manera el impulso económico dentro del municipio de Chahal, Alta Verapaz.

IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO MUNICIPAL

El desarrollo local, de forma similar a la definición general de desarrollo, tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población local, de la que surge, y como objetivos particulares, concretos, incluye: el crecimiento económico, el fomento del empleo, la equidad social y la sostenibilidad.

ETAPAS PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

- Acuerdo del Concejo Municipal de creación de la Oficina
 Municipal de Fomento Económico.
- Asignación de recursos (humanos, físicos y financieros).
- Reglamento interno
- Manual de puestos y funciones.



OBJETIVOS

Objetivo general:

 Ejecutar acciones para el desarrollo económico del municipio, estableciendo coordinaciones y alianzas público-privadas, organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, con la finalidad de incrementar los ingresos económicos de los habitantes del municipio de Chahal, Alta Verapaz.

Objetivos específicos:

- Proporcionar condiciones favorables para incentivar el emprendimiento, la creación de empleo y la atracción de inversión en el municipio.
- Promover la reactivación económica familiar y comunitaria,
 mediante alianzas con sectores privado, gubernamental, no gubernamental y de cooperación internacional.



- Impulsar la concertación de convenios o acuerdos,
 facilitando para el establecimiento en el municipio de fuentes de empleo y de inversiones que impulsen la rentabilidad económica.
- Promover las actividades económicas y productivas del municipio en coordinación con las instancias gubernamentales y privadas, con la finalidad de generar empleos y promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, en los sectores rural y urbano de la industria, comercio y de servicios en el municipio.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO

- Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 119 y 255.
- Código Municipal; Decreto 12-2002; artículo 3
- ➤ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2,002
- > Ley de Servicio Municipal, Decreto 187

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO

La economía se ocupa de los recursos, su escasez o abundancia, sus usos, la producción y el intercambio (compra-venta) de los productos y servicios, en función de la satisfacción de las necesidades humanas. Se conoce como Desarrollo económico, a la generación de empleos, de ingresos, incremento de la producción y la productividad, aumento del comercio, y en general, de mejoramiento de los sistemas de producción y comercialización y su mejor vinculación con los mercados.



El Desarrollo Económico es resultado del buen o mal funcionamiento de los procesos económicos. Mientras los procesos económicos sean mejores y más eficientes, sus resultados serán mejores, entonces las posibilidades de lograr un mayor desarrollo económico serán más altas y como consecuencia la contribución del desarrollo económico al bienestar de las personas será igualmente mayor.

El "motor" del desarrollo económico está entonces en los procesos económicos, que típicamente, son realizados por los llamados "agentes económicos", es decir, las empresas y todas aquellas personas que realizan una actividad productiva, comercial o la prestación de algún servicio, a título privado y por iniciativa propia.

Esto último significa que dichos procesos no están necesariamente "sincronizados", ni coordinados, y en muchos casos producen competencia entre los mismos agentes económicos y dificultades que impiden su mejoramiento y desarrollo.

En la actualidad existe un creciente reconocimiento de la necesidad de que los territorios locales se fortalezcan (en términos económicos, socioculturales, organizativos, administrativos, etc.) y cuenten con mejores condiciones para contribuir con su población en el logro de mejores niveles de vida. Esto por varias razones, como las exigencias que impone el fenómeno de la globalización de la economía y las carencias propias que pone a la vista, la necesidad de reducir la pobreza, la expectativa de un mejor aprovechamiento de los recursos locales y su mantenimiento o recuperación, y quizá deba incluirse también una reflexión acerca de la insuficiencia de las políticas centralizadas en cuanto a lograr "diseminar" el desarrollo.

La población a nivel local se encuentra desarticulada en general, pero esto se muestra aún más en sus actividades económicas, las cuales se desenvuelven casi siempre de manera dispersa y sin vínculos entre productores, que se traduzcan en estrategias o medios para su propio desarrollo. Igualmente es de suma importancia observar que en cada localidad conviven grupos étnicos diferentes entre sí, que actúan bajo distintas racionalidades económicas, que por lo tanto abordan de



formas desiguales los procesos de producción e intercambio, y que usualmente han sido pasadas por alto por las políticas que han intentado impulsar el desarrollo.

En cada localidad existen diferentes elementos que conforman juntos lo que se conoce como el sistema económico local, estos son: el gobierno municipal, los productores, quienes prestan servicios (de transporte, servicios técnicos, etc.), quienes comercializan, quienes ofrecen capacitación, ONG's e instituciones públicas, entidades de cooperación (desde fuera), etc. El desarrollo económico local es una propuesta de organización, coordinación y funcionamiento de los elementos del sistema económico local, que busca un mejor desenvolvimiento de sus procesos, para lograr mayor eficiencia o rendimiento, es decir, mejor uso de los

recursos y mejores y mayores resultados, para beneficio de un mayor número de personas.

MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO

MISIÓN

Somos la Oficina que tiene como fin mantener el espacio entre los sectores productivos del municipio con relación al diseño e implementación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales, nos rigen los principios y valores de respeto, armonía, consensos, integración, representatividad, transparencia y compromiso.





Ser una Oficina rectora del desarrollo económico municipal para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

RESPETO: Mantener la debida consideración y tolerancia a la opinión y diálogo

ARMONÍA: Fomento del diálogo entre los sectores productivos para la toma de decisiones, buscando como fin primordial el consenso.

INTEGRACIÓN: Implementación de opiniones conjuntas para consolidar el correcto desempeño de la institución.

REPRESENTATIVIDAD: Búsqueda de la incorporación de los tres sectores productivos del municipio para alcanzar puntos en común y brindar aportes en la creación y evaluación de políticas públicas.

TRANSPARENCIA: La Oficina de Fomento Municipal tendrá acceso con todo público de manera completa y confiable sobre las actividades que realiza.

a realizar.

COMPROMISO: La Oficina de Fomento Municipal tendrá el compromiso de promover el desarrollo del municipio a través de asistencia técnica, administrativa y financiera.

PERFIL Y FUNCIONES: (Propuesta para el personal que formará parte del equipo de la Oficina Municipal Fomento Económico



Para que una Oficina Municipal de Fomento Económico funcione adecuadamente y sea sostenible, es necesario contar con personal capacitado y preparado para ocupar el puesto planteado, es decir, por eso en este documento se propone el puesto, haciendo énfasis en sus funciones y el perfil requerido, así como sus habilidades.

Perfil y funciones del coordinador (a)

Г	Tan
Unidad:	Oficina Municipal de Fomento Económico
Puesto:	Coordinador
Naturaleza del Puesto:	Gestión administrativa y técnica
Perfil del Coordinador:	Agrónomo, Administrador de Empresas, Trabajador
	Social y/o carrera a fin.
Funciones:	Formular políticas, programas y proyectos de
	desarrollo integral, con oportunidades
	equitativas (económicas, educativas, sociales,
	culturales y políticas, entre otras), para las
	comunidades en coordinación con otras
	oficinas como la DMM, JUVENTUD, NIÑEZ,
	ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR.
	Servir de ente gestor ante instituciones
	públicas o privadas para la búsqueda de
	desarrollo de proyectos o la obtención de



donaciones para brindar asistencia económica a las comunidades.

- Desarrollar de forma conjunta con las autoridades responsables proyectos de apoyo al fomento económico del municipio.
- Contar con información referente a indicadores económicos del municipio.
- Gestionar y Capacitar a la población con cursos que fomenten el desarrollo económico del municipio.
- Promover el desarrollo de proyectos en beneficio de la juventud que mejoren la calidad de vida de la población.
- Asesorar a las autoridades municipales en el ámbito del desarrollo económico.
- Promover la formación, tecnificación y profesionalización del personal de las dependencias municipales con quienes coordina.
- Asesorar a las autoridades municipales en el ámbito de inversión y empleo.



	Dirigir, coordinar, evaluar y autorizar los
	diferentes proyectos relacionados con el
	, ,
	fomento de la inversión y el empleo, en busca
	del desarrollo y del bienestar de los vecinos
	del municipio.
	Dirigir y coordinar la implementación y
	organización de ferias y kioskos de empleo
	dentro del municipio.
Objetivos del Puesto:	Garantizar el funcionamiento administrativo y
	técnico eficiente y eficaz, así como la
	operación y mantenimiento de la Oficina
	·
	Municipal de Fomento Económico.
	 Proponer y participar en la formulación,
	actualización y evaluación de los Planes
	Estratégicos y/o políticas Municipales
	orientados a la mejora y sostenibilidad del
	Fomento Económico en el municipio.
	 Administrar los recursos asignados para el
	funcionamiento y operación de la Oficina.
	randionamiento y operación de la Onoma.
Relaciones de Trabajo:	



Internas: Alcalde Municipal, Secretaría Municipal,
Dirección de Administración Financiera Municipal DAFIM- Dirección Municipal de Planificación (DMP).

Externas: COCODES, alcaldes auxiliares,
representantes institucionales estatales y no
gubernamentales, otros que designe el Concejo
Municipal.